



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

Para buenas y se les devian en gaxa de pago de las Pagas que les toca haber en el Convento de Sta. Maria y su mayorazgo y para que se cumpla lo que se fecho se le pagan con este acuerdo ad ho mayorazgo y que buen que Persona de esta villa y Convento de Sta. Maria ad ho lugares de Llanucha y de los dho. a Venecianos seina los mas que da y no pudiere a de lantaz y quinta de la paga del Sr. San Andres que buen se deca y presentans dando la Carta de pago en forma y pudescazes y quinta de dho. a de lantaz y de como se ha cantades las has de deca de este ayuntamiento y en virtud de poder de su mayorazgo a filo acordaron mandaron y firmaron de sus Mercedes quien sabe =

Fernando de Durango
Juan de Durango
Caterina

Pedro de Durango
Alm. fernando de Durango

Miguel de Durango

